



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1882

DOÑIHUE, 04 Julio del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Junio del 2017.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.
(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de Permiso
02-06-2017	87	Verónica Rivero A.	Ley 20898
02-06-2017	88	Rodolfo Dinamarca	Subdivisión
08-06-2017	89	Patricia Torres Donoso	Ley 20898
08-06-2017	90	Emilio Ruiz Droguett	Ley 20898
08-06-2017	91	Disnarda Figueroa	Ley 20898
15-06-2017	92	Juan Miranda Leiva	Ley 20898
15-06-2017	93	Ana Maria Rojas Cerda	Ley 20898
15-06-2017	94	Felipe Santana	Obra Nueva
15-06-2017	95	Red Fortaleza Spa	Obra Menor
19-06-2017	96	José Medina Meneses	Ley 20898
19-06-2017	97	Ema Abaitua Soto	Ley 20898
28-06-2017	97 A	Maria Teresa Cancino	Ley 20898
28-06-2017	98	Luis Ahumanda A.	Ley 20898
28-06-2017	99	Richard Cerda	Ley 20898
28-06-2017	100	Maribel Cabrera	Ley 20898

Recepciones

05-06-2017	11	Renata Rodriguez	54/2017
16-06-2017	12	Eva Conejeros	95/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

- JHT/LCB/DSC/sdm.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Unidad de Transparencia.
 - Archivo Oficina de Partes


BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE